



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de la declaración de utilidad pública de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Delta» de 114,976 MW de potencia instalada (124,934 MW de potencia pico), y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Quintanilla San García y Valluércanes, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil «Solaría Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.». código PFot-437.

A los efectos de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Delta» de 114,976 MW de potencia instalada (124,934 MW de potencia pico), y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Quintanilla San García y Valluércanes, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos del reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: «Solaría Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.», con CIF-B87878518, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Princesa, 2, 4.ª planta, 28008 Madrid, y a efectos de notificaciones electrónicas: (registrogeneral@solariaenergia.com).

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de una planta solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Objeto de la solicitud: reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Delta» de 114,976 MW de potencia instalada (124,934 MW de potencia pico), y sus infraestructuras de evacuación.

Términos municipales: Quintanilla San García y Valluércanes, en la provincia de Burgos.



Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica.

Para el reconocimiento en concreto de tal utilidad pública, según lo previsto en el artículo 55 de la referida Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, será necesario que la empresa interesada (el promotor-peticionario) lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que aquella considere de necesaria expropiación.

La declaración de utilidad pública llevará implícita los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los previstos en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado declaración de impacto ambiental del proyecto «Instalaciones fotovoltaicas “Agrupación Maira Alpha”, de 169,991 MWp, “Agrupación Maira Beta”, de 149,983 MWp, “Agrupación Maira Delta”, de 124,998 MWp y “Agrupación Maira Gamma”, de 149,975 MWp y su infraestructura de evacuación, provincia de Burgos», mediante resolución de fecha 12 diciembre de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 307 de fecha 23 de diciembre de 2022.

El 17 de enero de 2024, la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a «Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.», autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción «para la instalación solar fotovoltaica “Agrupación Maira Delta” de 114,976 MW de potencia instalada, 124,934 MW de potencia pico y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Quintanilla San García y Valluércanes (Burgos)». Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 37 de fecha de 12 de febrero de 2024.

El 16 de mayo de 2024, considerando lo previsto en el artículo 143 del referido Real Decreto 1955/2000, «Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U.» ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; solicitud formulada para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio, en los términos previstos en los artículos 144, 145, 146 y 147 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas otorgue la Declaración de Utilidad Pública de la Planta Solar Fotovoltaica «Agrupación Maira Delta» de 114,976 MW de potencia instalada (124,934 MW de potencia pico), y sus infraestructuras



de evacuación, según lo previsto en el artículo 148 y con los efectos del artículo 149 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio:

Planta solar fotovoltaica «Agrupación Maira Delta»: planta solar fotovoltaica formada por módulos fotovoltaicos, estructuras de soporte de tales módulos, inversores, centros de transformación, así como por las líneas eléctricas subterráneas, en baja tensión, que conectan los módulos fotovoltaicos con los inversores y estos con los centros de transformación, y las líneas eléctricas subterráneas, en alta tensión a 30 kV, que conectan los centros de transformación con la subestación «Valluércanes». Términos municipales de Quintanilla San García y Valluércanes.

La instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio estará ubicada en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X:Y):

- Coordenadas de su zona norte (488.480 : 4.713.138).
- Coordenadas de su zona sur (484.575 : 4.709.032).

La subestación «Valluércanes» y el resto de la infraestructura necesaria para la evacuación, hasta la red de transporte, de la energía eléctrica en ella generada se tramita en otro expediente administrativo, con código PFot-436.

Lo que se hace público para que el «documento técnico» de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio; documento técnico previsto en el artículo 143.3 del referido Real Decreto 1955/2000, pueda ser examinado en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de Información Pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Según lo previsto en el artículo 144 de dicho Real Decreto 1955/2000, este anuncio se insertará, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia. Asimismo, dicho anuncio se comunicará a los ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados para su exposición al público en sus tablones de edictos.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en dicho artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

A continuación, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el peticionario considera de necesaria expropiación, ya sea esta del pleno dominio de los terrenos, de servidumbre de paso de energía eléctrica, y, cuando



es necesario, de servidumbre de paso de servicios complementarios tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

En Burgos, a 9 de julio de 2024.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz

* * *



Nº	MUN	POL	PARC	REFCAT	TITULAR	Tipo Afección	Ocu Perma (m ²)	Long Zanja MT/BT (m2)	ZANJA (m ²)	SEGURIDAD (m ²)	Ocu Temp (m ²)
6	VALLUERCANES	502	97	09431A50200097	BUSTO SIERRA ASCENSION [HEREDEROS DE] BUSTO SIERRA NARCISO [HEREDEROS DE] BUSTO SIERRA JAVIER BUSTO SIERRA MARCELINO [HEREDEROS DE] BUSTO SIERRA MARIA CRUZ	Planta FV	62.636				
9	VALLUERCANES	502	99	09431A50200099	MORENO MORENO LEONIDES [HEREDEROS DE]	Planta FV	62.716				
10	VALLUERCANES	502	102	09431A50200102	BASTIDA BARRASA MAGDALENA	Planta FV	50.057				
18	VALLUERCANES	503	20144	09431A50320144	AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES	Zanjas interconexion MT y BT		10,99	13,19	13,19	30,77
19	VALLUERCANES	511	500	09431A51100500	BASTIDA FRIAS MARIA LOURDES ENCARNACION BASTIDA FRIAS MARIA MARGARITA BASTIDA FRIAS ADOLFO	Zanjas interconexion MT y BT		112,95	135,54	135,54	316,26
21	VALLUERCANES	511	5368	09431A51105368	AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES	Zanjas interconexion MT y BT		28,24	33,89	33,89	79,07
22	VALLUERCANES	511	546	09431A51100546	CAÑO POZO MARIA TERESA	Zanjas interconexion MT y BT		260,37	312,44	312,44	729,04
23	VALLUERCANES	511	10502	09431A51110502	CEREZO MORENO ERNESTO [HEREDEROS DE]	Zanjas interconexion MT y BT		60,64	72,77	72,77	169,79
24	VALLUERCANES	503	5113	09431A50305113	AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES	Zanjas interconexion MT y BT		12,71	15,25	15,25	35,59
25	VALLUERCANES	511	498	09431A51100498	RIO RODANO SA	Zanjas interconexion MT y BT		50,92	61,10	61,10	142,58
28	VALLUERCANES	511	5362	09431A51105362	AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES	Zanjas interconexion MT y BT		3,30	3,96	3,96	9,24
31	VALLUERCANES	503	10147	09431A50310147	BASTIDA BARRASA BAUTISTA [HEREDEROS DE]	Zanjas interconexion MT y BT		46,35	55,62	55,62	129,78
32	VALLUERCANES	503	5098	09431A50305098	MORENO MONTEJO ADOLFO	Zanjas interconexion MT y BT		16,73	20,08	20,08	46,84
33	VALLUERCANES	511	547	09431A51100547	BASTIDA BARRASA ANGEL	Zanjas interconexion MT y BT		92,20	110,64	110,64	258,16
35	VALLUERCANES	511	25144	09431A51125144	TORRECILLA CAÑO SONIA	Zanjas interconexion MT y BT		0,90	1,08	1,08	2,52
36	VALLUERCANES	503	5147	09431A50305147	AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES	Zanjas interconexion MT y BT		2,63	3,16	3,16	7,36
37	VALLUERCANES	511	5369	09431A51105369	AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES	Zanjas interconexion MT y BT		90,98	109,18	109,18	254,74
40	VALLUERCANES	511	499	09431A51100499	AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES	Zanjas interconexion MT y BT		61,97	74,36	74,36	173,52
43	VALLUERCANES	503	10144	09431A50310144	AYUNTAMIENTO DE VALLUERCANES	Zanjas interconexion MT y BT		1,21	1,45	1,45	3,39
100	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1292	09308A52101292	ROMERO VESGA MERCEDES	Planta FV	22.229				
103	QUINTANILLA SAN GARCÍA	518	1059	09308A51801059	SAEZ VESGA CONRADO [HEREDEROS DE]	Planta FV	19.256				
106	QUINTANILLA SAN GARCÍA	520	1215	09308A52001215	CALLE GONZALEZ FERNANDO [HEREDEROS DE]	Planta FV	25.836				
107	QUINTANILLA SAN GARCÍA	520	1213	09308A52001213	CAÑO CARASA FERNANDO CALZADA AMIGO VICENTE FELIX	Planta FV	10.980				
108	QUINTANILLA SAN GARCÍA	520	1217	09308A52001217	LOPEZ CALLE JULIAN	Planta FV	17.215				
109	QUINTANILLA SAN GARCÍA	520	1212	09308A52001212	CARASA HERMOSILLA FERNANDO	Planta FV	15.801				
111	QUINTANILLA SAN GARCÍA	518	31060	09308A51831060	SAEZ VESGA CONRADO [HEREDEROS DE]	Planta FV	4.617				



Nº	MUN	POL	PARC	REFCAT	TITULAR	Tipo Afección	Ocu Perma (m ²)	Long Zanja MT/BT (m2)	ZANJA (m ²)	SEGURIDAD (m ²)	Ocu Temp (m ²)
112	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1267	09308A52101267	TERESA SAEZ JESUS	Planta FV	5.584				
120	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1259	09308A52101259	SAEZ SIERRA HIPOLITO GONZALEZ GONZALEZ MARIA BEGOÑA [HEREDEROS DE]	Planta FV	15.171				
121	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1269	09308A52101269	LOPEZ CALLE JULIAN	Planta FV	5.027				
122	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1262	09308A52101262	CASADO MIÑON MARIA PILAR VILLAFRUELA CAMPO ISAAC	Planta FV	14.181				
123	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1268	09308A52101268	SAEZ ALIENDE LUIS MARIA SAEZ ALIENDE MARIA PAZ SAEZ ALIENDE JOSE ANTONIO ALDAY SAEZ OIER SAEZ ALIENDE GONZALO [HEREDEROS DE]	Planta FV	4.387				
124	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1261	09308A52101261	BUSTO CALLE MARIA PAZ	Planta FV	3.449				
125	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1264	09308A52101264	GAYANGOS DEL VAL ROBERTO MERINO GONZALEZ MARIA JESUS	Planta FV	24.976				
126	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1263	09308A52101263	LOPEZ FRIAS VICTOR	Planta FV	6.527				
127	QUINTANILLA SAN GARCÍA	518	21060	09308A51821060	SAEZ VESGA CONRADO [HEREDEROS DE]	Planta FV	3.861				
130	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1265	09308A52101265	SAEZ SAEZ GREGORIO	Planta FV	21.705				
131	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	11291	09308A52111291	CALLE GONZALEZ FERNANDO [HEREDEROS DE]	Planta FV	34.469				
132	QUINTANILLA SAN GARCÍA	517	5368	09308A51705368	RUBIO SAEZ JOSE	Planta FV	1.178				
139	QUINTANILLA SAN GARCÍA	518	5506	09308A51805506	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCIA	Planta FV	3.426				
144	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1273	09308A52101273	CARASA HERMOSILLA EUFEMIA [HEREDEROS DE]	Planta FV	13.470				
145	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1276	09308A52101276	CARASA HERMOSILLA FERNANDO	Planta FV	12.101				
148	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1300	09308A52101300	SAEZ SAEZ MARIA AMOR	Planta FV	26.876				
150	QUINTANILLA SAN GARCÍA	520	1218	09308A52001218	LOPEZ CALLE JULIAN	Planta FV	5.029				
151	QUINTANILLA SAN GARCÍA	518	5504	09308A51805504	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCIA	Planta FV	1.648				
152	QUINTANILLA SAN GARCÍA	518	51060	09308A51851060	SAEZ VESGA CONRADO [HEREDEROS DE]	Planta FV	4.313				
154	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	1277	09308A52101277	CARASA HERMOSILLA FERNANDO	Planta FV	2.711				
162	QUINTANILLA SAN GARCÍA	518	5510	09308A51805510	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCIA	Planta FV	3,789,00				
168	QUINTANILLA SAN GARCÍA	518	11060	09308A51811060	SAEZ VESGA CONRADO [HEREDEROS DE]	Planta FV	14.911				
171	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	5350	09308A52105350	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCIA	Planta FV	891				
173	QUINTANILLA SAN GARCÍA	518	5923	09308A51805923	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCIA	Planta FV	1.318				
186	QUINTANILLA SAN GARCÍA	521	5292	09308A52105292	AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCIA	Zanjas interconexion MT y BT		9,46	11,35	11,35	26,49
188	QUINTANILLA SAN GARCÍA					DERECHO MINERO: "III AMPLIACION RIO TIRON"	1,269,783,00				